



RESOLUCION No. 1853 - 2021

31 DIC 2021

Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Árboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017, a favor del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia). Expediente PE-06-91-798-X-001-004-14

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director de la Dirección Territorial Amazonas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA, en cumplimiento a las facultades conferidas en el artículo 31 numeral 9 y el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Sección 9 Artículos 2.2.1.1.9.1. y 2.2.1.1.9.2., los Acuerdos Internos del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA No. 002 y 0016 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, a través de la Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017, otorgó el Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados al señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia) en un término de seis (6) meses, en un área aproximada de cinco (05) Hectáreas, localizado en terrenos de dominio público, inmediación al Caño Pobre, Unidad Administrativa I de la Unidad de Ordenación Forestal de Tarapacá, jurisdicción del área no municipalizada de Tarapacá, departamento del Amazonas, área de aprovechamiento localizada en las siguientes coordenadas geográficas Datum WGS 84, que se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1. Coordenadas geográficas de los árboles para Aprovechamiento forestal arboles aislados.

N°	Coordenadas geográficas -Datum WGS84	
	Latitud (S)	Longitud (W)
1	02°46'11,3"	69°41'26,2"
2	02°46'8,4"	69°41'26,5"
3	02°46'8,1"	69°41'27,7"
4	02°46'8,9"	69°41'28,3"

Fuente: Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017


Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, autorizó el aprovechamiento de 49.43 m³ de madera en bruto, correspondientes a cuatro (04) árboles, como se indica a continuación:

Cuadro 2. Número total de árboles y volumen a aprovechar por especie

No	Especie		Número de árboles	Volumen (m ³) en bruto
	Nombre común	Nombre científico		
1	Creolino	<i>Monopterix uaucu</i>	4	49,43
TOTAL			4	49,43

Fuente: Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, notifica el 26 de diciembre de 2017, de manera personal al señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES el contenido de la Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017.

	RESOLUCION No. 1853 - - - - 31 DIC 2021
	Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Árboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017, a favor del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia). Expediente PE-06-91-798-X-001-004-14
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

Que el señor LUIS ALBERTO CAÑAS JAIMOY, apoderado del Permiso de Aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, allega copia de recibo de pago por seguimiento, bajo radicado No. 1170 del 29-07-20, del expediente No. PE-06-91-798-X-001-004-14.

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, mediante el concepto DTA-240 del 24 de septiembre de 2020, de la revisión documental del expediente, conceptúa lo siguiente:

"Aunque se evidencia soporte de pago por concepto de seguimiento, en el expediente que reposa bajo el código No. PE-06-91-798-X-001-004-14, referente al Permiso de Aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES; a la fecha no se conoce que se haya realizado visita de seguimiento al aprovechamiento otorgado mediante Resolución 1558 del 23 de noviembre de 2017.


Al consultar en el portal del Sistema de Información de Seguimiento Ambiental SISA, no se evidenció que el permisionario del Aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgado mediante Resolución 1558 del 23 de noviembre de 2017, haya realizado movilizaciones de productos maderables a la fecha. Por lo anterior, se podría considerar que, durante los 06 meses de vigencia de la mencionada Resolución de otorgamiento, no se realizó aprovechamiento de los individuos forestales solicitados por el permisionario.

Acorde a lo anterior, se recomienda a la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, realice visita de seguimiento al Permiso de Aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, en el entendido de que ya se encuentra cancelado el valor para tal actividad, y con el fin de corroborar la actuación del permisionario sobre los individuos forestales otorgados. Así mismo, se considera pertinente que una vez se realice la visita de seguimiento, se emita el respectivo Concepto Técnico en el cual se pueda evaluar el cumplimiento de las obligaciones por parte del permisionario y la posibilidad o no de la prórroga de los seis (06) meses solicitados"

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, efectuó el 28 de agosto de 2021, Visita de Seguimiento al Aprovechamiento de Árboles Aislados en Terrenos de dominio público, inmediación al Caño Pobre, Unidad Administrativa 1, Ordenación Forestal de Tarapacá, jurisdicción del Corregimiento de Tarapacá, Departamento del Amazonas, generando Concepto Técnico CT-DTA-360 del 13 de septiembre de 2021, en el que conceptuó lo siguiente:

"En la visita técnica de seguimiento al área otorgada para el Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados permitida por Corpoamazonia al señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.608.750 expedida en

Página - 2 - de 4

Proyectó	Aura Cristina Ardila Florez	Cargo	Contratista DTA	Firma	
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	



RESOLUCION No. 1853 - - - -

31 DIC 2021

Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Árboles Aislados otorgado a través de Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017, a favor del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia). Expediente PE-06-91-798-X-001-004-14

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Segovia (Antioquia), del total de árboles otorgados por CORPOAMAZONIA, correspondiente a cuatro (04) árboles de la especie Creolino (Monopterix uauçu), se encontraron en pie los individuos y no se hallaron vestigios de aprovechamiento en las áreas cercanas.

De acuerdo con la información suministrada por la Plataforma VITAL, el señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia), no hizo la solicitud de salvoconductos de movilización y por ende no se emitió alguno.

El señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia), tuvo un incumplimiento del 100% de las obligaciones contempladas en el artículo quinto de la Resolución No 1558 del 23 de noviembre de 2017, pero estos incumplimientos no representan una amenaza para los recursos forestales ya que no se realizó tala y movilización de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda proceder al cierre y archivo del expediente con código PE-06-91-798-X-001-004-14, por haberse cumplido el tiempo otorgado para la realización del aprovechamiento”

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre y archivo del permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados otorgado a través de la Resolución No. No. 1558 del 23 de noviembre de 2017, a favor del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia), ya que, aunque se tuvo incumplimiento en las obligaciones adquiridas, no se realizó aprovechamiento y movilización de los recursos naturales en el término de la vigencia del permiso del expediente con el código: PE-06-91-798-X-001-004-14.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente o en su defecto por aviso el contenido de la presente resolución al señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia), o por autorizado mediante poder, el contenido de la presente Resolución, conforme a los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 - Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer ante el Director Territorial Amazonas de Corpoamazonia dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de conformidad con

Proyectó	Aura Cristina Ardila Florez	Cargo	Contratista DTA	Firma	
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	

	RESOLUCION No. 1,853 - - - - 31 DIC 2021
	Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1558 del 23 de noviembre de 2017, a favor del señor LUIS ALBERTO CAÑAS BUILES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.608.750 expedida en Segovia (Antioquia). Expediente PE-06-91-798-X-001-004-14
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

lo establecido el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la Corporación: www.corpoamazonia.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

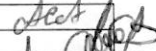
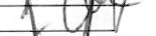
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

Dada en Leticia, Amazonas a los **31 DIC 2021**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
 Director Territorial Amazonas
 CORPOAMAZONIA

Página - 4 - de 4

Proyectó	Aura Cristina Ardila Florez	Cargo	Contratista DTA	Firma	
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	